

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 378-2017-CFFIEE. Bellavista, 04 de julio de 2017.

Visto, el **Proveído N° 1707-2017-DFIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recibido por Secretaria Académica de la FIEE el 04 de julio de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N° 057-2017-DAIE-FIEE** del Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que informa que el docente Ing. Walter Raúl Calderón Cruz, en atención a la T.D. N° 019-2017-FIEE, ha incluido documentación y certificados actualizados, que evidencian su actualización profesional, así mismo dicta clases en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en tal sentido se justifica su cambio de Dedicación solicitado.

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 246° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La Universidad promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva. Por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo... (Sic)”;

Que, con **Resolución de Consejo Universitario N° 131-95-CU** de fecha 20 de noviembre de 1995, se resuelve: Aprobar el Reglamento de Cambio de Dedicación de los profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Cuatro (04) Capítulos, Trece (13) Artículos, Una (01) Disposición Complementaria y una (01) Disposición Transitoria.

Que, con **OFICIO N° 077-2016/FIEE**, de fecha 12 de abril de 2016, recibido en Mesa de Partes del Rectorado el 20 de abril de 2016, en el cual remite el expediente que fue devuelto a la facultad hasta la implementación de la ley 30220, y que en amparo al Acuerdo adoptado por el consejo de facultad en su sesión ordinaria de fecha 15 de Marzo del 2016, se le acordó: AUTORIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CAMBIO DE DEDICACION DE TP 20HRS A TC40HRS DEL DOCENTE ING. WALTER RAUL CALDERON CRUZ, El mismo que fue solicitado por el Ing. Walter Raúl Calderón Cruz el 14 de Junio del 2013, y que dio origen al **expediente N°01003651**, el cual mediante OFICIO N°535-2014-OPLA, fue derivado a la FIEE el 24 de Julio del 2014, informado de la APLICACIÓN DE LA PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY 30220El cual se solicita que por su intermedio, se le dé el trámite correspondiente, para efectivizar el cambio de dedicación que en su momento fue admitido por la comisión de asuntos académicos y el informe de asesoría legal...(sic).

Que, con **OFICIO N° 0671-2016-DFIEE**, de fecha 30 de junio de 2016, recibido en Mesa de Partes del Rectorado el 04 de julio de 2016, en el cual remite los Expedientes N° Exp. N° 01003651 y Exp. N° 01035307, así como el **Oficio N° 112-2016-SA/FIEE** remitido por el Secretario Académico de la FIEE, quien informa respecto a lo solicitado por la Oficina de Asesoría Legal de la UNAC, sobre el pedido de cambio de Dedicación de T.P. a T.C del docente de la FIEE, WALTER RAÚL, CALDERÓN CRUZ.

Que, con **Proveído N° 1707-2017-DFIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, recibido por Secretaria Académica de la FIEE el 04 de julio de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N° 057-2017-DAIE-FIEE** del Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que informa que el docente Ing. Walter Raúl Calderón Cruz, en atención a la T.D. N° 019-2017-FIEE, ha incluido documentación y certificados actualizados, que evidencian su actualización profesional, así mismo dicta clases en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en tal sentido se justifica su cambio de Dedicación solicitado.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 04 de julio de 2017, teniendo como Despacho: “**Solicitud de cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo del profesor auxiliar Ing. Walter Calderón Cruz**” se acordó: “**APROBAR**, el cambio de dedicación de Tiempo Parcial a Tiempo Completo del docente **Ing. Walter Raúl Calderón Cruz**, docente ordinario en la categoría auxiliar, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

..// *Continuación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 378-2017-CFFIEE, de fecha 04 de julio de 2017*

1. **SOLICITAR**, Vía despacho Rectoral dar cumplimiento al Informe Legal N°325-2016-OAJ, de fecha 29 de Abril del 2016, por parte del CONSEJO UNIVERSITARIO ESTE PEDIDO el cambio de dedicación ya que este fue iniciado en el año 2013, año en que estaba permitido los cambios de dedicación de TP20Hrs a TC40Hrs.
2. **RATIFICAR** la **PROPUESTA** al Consejo Universitario el cambio de dedicación del docente **Ing. Walter Raúl Calderón Cruz** adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de Auxiliar Tiempo Parcial a Auxiliar Tiempo Completo.
3. **ACUMULAR**, los expedientes N° 01003651 y N° 01035307, con los actuados en el Expediente N° 01047038, para ser visto en el Consejo Universitario.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, V.R.I., Unidades Académicas respectivas, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RCF3782017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
SECRETARIA ACADEMICA

DR. ING. SANTIAGO RUBINOS JIMENEZ
SECRETARIO ACADEMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAN
DECANO